

Guatemala, 19 de diciembre de 2025
FNFG-DF-1915-2025/cg

36

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Martínez:

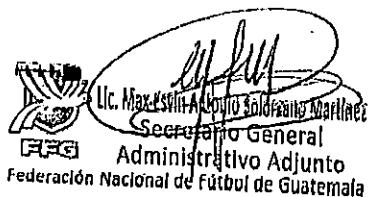
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

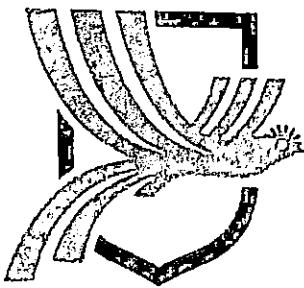
- Modificación presupuestaria por valor de un millón cien mil quetzales exactos Q1,100,000.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales pendientes y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos treinta mil quetzales exactos Q430,000.00 para cubrir arrendamiento de chalecos y licencia software.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil ochocientos cincuenta y siete quetzales exactos Q2,857.00 para cubrir aporte pendiente de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Escuintla.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-058-2025 con los comprobantes CO2 números 39 y 40 y el COR número 36 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,





FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

Guatemala, 19 de diciembre de 2025
FNFG-DF-1916-2025/cg

36



Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

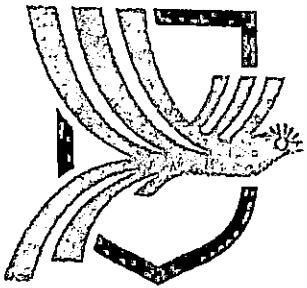
- Modificación presupuestaria por valor de un millón cien mil quetzales exactos Q1,100,000.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales pendientes y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos treinta mil quetzales exactos Q430,000.00 para cubrir arrendamiento de chalecos y licencia software.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil ochocientos cincuenta y siete quetzales exactos Q2,857.00 para cubrir aporte pendiente de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Escuintla.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-058-2025 con los comprobantes CO2 números 39 y 40 y el COR número 36 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


H.C. Maximino Aquilino Solórzano Martínez
Secretario General
Administrativo Adjunto
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FNG

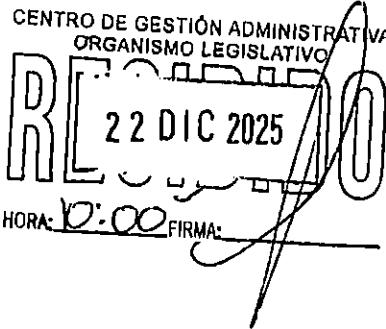
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

Guatemala, 19 de diciembre de 2025
FNFG-DF-1917-2025/cg

36

Señor Presidente
Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:



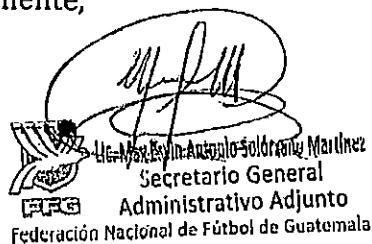
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

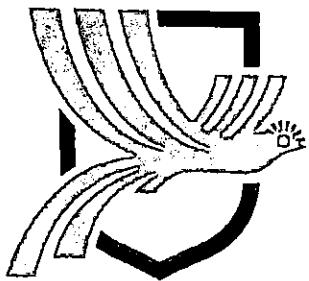
- Modificación presupuestaria por valor de un millón cien mil quetzales exactos Q1,100,000.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales pendientes y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos treinta mil quetzales exactos Q430,000.00 para cubrir arrendamiento de chalecos y licencia software.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil ochocientos cincuenta y siete quetzales exactos Q2,857.00 para cubrir aporte pendiente de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Escuintla.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-058-2025 con los comprobantes CO2 números 39 y 40 y el COR número 36 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,





FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

35

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 058 -2025), DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-058-2025

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, quince de diciembre del año dos mil veinticinco -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1898-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de un millón cien mil quetzales exactos Q1,100,000.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales pendientes y otros gastos; Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos treinta mil quetzales exactos Q430,000.00 para cubrir arrendamiento de chalecos y licencia software; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil ochocientos cincuenta y siete quetzales exactos Q2,857.00 para cubrir aporte pendiente de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Escuintla.

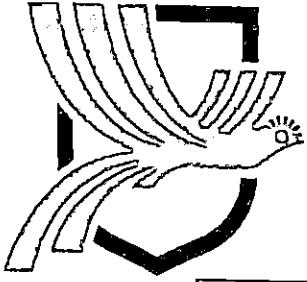
POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

- I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de un millón cien mil quetzales exactos Q1,100,000.00 para cubrir gastos de Selecciones Nacionales pendientes y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:





34

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	122	31	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	001	000	0101	419	31	0000	0000	001-006-0001	Q91,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0003	Q25,000.00	
11	00	000	002	000	0101	156	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0003	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	31	0000	0000	001-007-0005	Q245,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005	Q649,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	-Q732,100.00	
11	00	000	002	000	0101	197	31	0000	0000	001-007-0005	-Q367,900.00	
Total											Q1,100,000.00	-Q1,100,000.00

II) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos treinta mil quetzales exactos Q430,000.00 para cubrir arrendamiento de chalecos y licencia software, conforme a los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	187	31	0000	0000	001-007-0003	Q16,700.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	-Q430,000.00	
Total											Q19,700.00	-Q430,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	156	61	0430	0001	001-007-0005	Q325,000.00	
11	00	000	002	000	0101	158	61	0430	0001	001-007-0005	Q85,000.00	
11	00	000	002	000	0101	194	61	0430	0001	001-007-0005	Q300.00	
Total											Q410,300.00	Q0.00

III) Autorizar la reprogramación por valor de transferencias corrientes y de capital por valor de dos mil ochocientos cincuenta y siete quetzales exactos Q2,857.00 para cubrir aporte pendiente de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Escuintla, de conformidad con el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR APORTE PENDIENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE ESCUINTLA

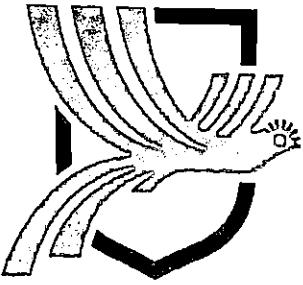
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q2,857.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q2,857.00
TOTALS											Q2,857.00	-Q2,857.00	

IV) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

V) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL
DE GUATEMALA.





33

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS
MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU
ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----


Lic. Max Esteban Solórzano Martínez
Secretario General
Administrativo Adjunto
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala